Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 592/2012 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR IGNACIO LACHAGA BENGOECHEA, EN SU CALIDAD DE CONSEJERO DELEGADO DE LA COMPAÑÍA ALBAFRIGO CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, UNA EMPRESA DEBIDAMENTE ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE ESPAÑA, A FAVOR DE LA SEÑORITA ABOGADA MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDARÍZ.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de mayo del año dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES,** Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **IGNACIO LACHAGA BENGOECHEA**, en su calidad de Consejero Delegado de la compañía **ALBAFRIGO CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA,** una empresa debidamente organizada bajo las leyes de ESPAÑA, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canarias, Explanada Dársenas, s/n., de conformidad al documento adjunto en calidad de documento habilitante, quien declara

ser casado, mayor de edad, de nacionalidad española, ejecutivo y domiciliado en España de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruído de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas declaro: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare a la celebración del presente poder, el señor **IGNACIO LACHAGA BENGOECHEA,** en su calidad de Consejero Delegado de la compañía **ALBAFRIGO CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA,** una empresa debidamente organizada bajo las leyes de ESPAÑA, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canarias, Explanada Dársenas, s/n., de conformidad al documento adjunto en calidad de documento habilitante, a quien se lo podrá denominar como EL PODERDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Considerando que, de acuerdo a las enmiendas al artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el

AAF107135 V

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

PASAPORTE
PASSPORT

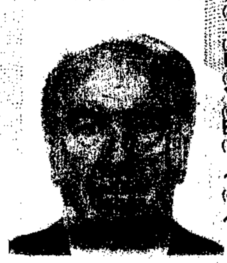

Tipo/Type/Type Código/Code/Code PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº
P ESP AAF107135

(1) Apellidos/Surname/Nom
LACHAGA
BENGOECHEA

(2) Nombre/Given Names/Prénoms
IGNACIO

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(11) Id. No.
A1477951400

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
12-10-1938

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
BERMEO (BIZKAIA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
17-02-2012

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-48191A6P1

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
17-02-20

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPLACHAGA<BENGOECHEA<<IGNACIO<<<<<<<<<<<<

AAF1071350ESP3810121M2202174A1477951400<<<88

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** 092064598-3

APELLIDOS Y NOMBRES
RUGEL ARMENDARIZ
MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUGEL CUSME CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMENDARIZ VILLAMAR AFRODITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU0920645983<<<<<<<<<<<<<<<
8011108F2111117ECU<<<<<<<<<<<<<<
RUGEL<ARMENDARIZ<<MARIA<DEL<CA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
092064598-3 377 - 0037
RUGEL ARMENDARIZ MARIA DEL CARMEN
GUAYAS GUAYAQUIL
URDANETA
SANCION Multa: 58,40 CostRep: 8 Tot.USD: 66,40
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 9010
2348806 16/09/2011 11:32:10

2348806

(57)

DOÑA LUISA LACHAGA URIA, *Secretario del Consejo de Administración* de la compañía **ALBAFRIGO CANARIAS, S.A.**, (SOCIEDAD UNIPERSONAL) con domicilio social en Las Palmas, Explanada *Dársena, Castillo de la Luz, s/n, y* con C.I.F. nº B-35621218, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 151, Tomo 1520, General de sociedades, Hoja nº *GC-24859.*

CERTIFICA

I. Que el día 28 de Junio de 2007, se celebró en el domicilio social de la entidad, Junta General Ordinaria con carácter Universal de acuerdo con lo dispuesto *en el artº 99 del texto* refundido de la L.S.A. con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen *y*, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006.

Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2006.

Censurar la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio económico cerrado a *31 de Diciembre de 2006.*

SEGUNDO.- *Renovación estatutaria* del Consejo de Administración.

TERCERO.- *Redacción, lectura y*, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

II. Que *una vez confeccionada* la lista de asistentes, la cual figura al comienzo de la propia acta, después de la fecha, lugar y del Orden del Día, consta la *asistencia de todos los accionistas presentes y representados*, y la firma de cada uno de ellos, aceptando por unanimidad la celebración de la presente *Junta General de Accionistas.*

III. Que los asuntos tratados *en la Junta se refieren* a los *puntos* del texto integro de la convocatoria.

IV. Que ninguno de los asistentes solicitó que quedara constancia en el Acta de su intervención y del sentido de *su voto.*

V. Que tras redactar el acta, la misma fue *leída a la Junta*, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes al final de la reunión, y fue firmada por el Secretario de la Sesión, con el Vº Bº *del que actuó en ella* como Presidente.

VI. Que en dicha reunión se adoptaron, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

AL PUNTO SEGUNDO: Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Registro Mercantil Las Palmas T. 1.520 F. 157
ALBAFRIGO CANARIAS SA
Presentación: 1/1976/168 Folio: 25
Prot.: /P/28/06/2007
Fecha: 13/07/2007 11:27 N.Entrada: 1/2007/7.537,0
Pres: MUGICA ANDUIZA, MIREN AGURTZ.654961569

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Se informa por el señor Presidente que los cargos de Administradores se encuentran vencidos por lo que procede tomar una decisión al efecto. Se acuerda por unanimidad reelegir y nombrar Consejeros, por el término estatutario de cinco años, a:

- **Don Ignacio Lachaga Bengoechea**, mayor de edad, casado, vecino de Bermeo, calle Santamañe, nº 5 – 3º Izqda y con D.N.I. nº 14.779.514-J.

- **Don Jesús Alonso Fernández**, mayor de edad, casado, vecino de Boiro (La Coruña), con domicilio en Vimieiro, s/n. y D.N.I. nº 33.114.292-L.

- **Don Esteban Uria Bilbao**, mayor de edad, casado, vecino de Bermeo, con domicilio en calle Portal San Francisco, nº 1 y D.N.I. nº 14.787.811-F.

- **Don Ignacio Sáez de Ibarra Trueba**, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Sirio, nº 60 – 9º D y D.N.I. nº 50.013.348-D.

- **Doña Mª Luisa Lachaga Uria**, mayor de edad, divorciada, vecina de Bilbao, con domicilio en calle Gran Vía 18 – 4º Dcha. y D.N.I nº 14.599.620-W.

Presentes en el acto la totalidad de los nuevos administradores, aceptan el cargo para el que han sido designados, declaran expresamente que no les afectan ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas por la legislación vigente y se comprometen a cumplir su cometido de miembros del Consejo de Administración bien y fielmente.

De conformidad con el artº 146 del RRM los miembros reelegidos continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo.

Se faculta expresamente a los señores Consejeros, don Ignacio Lachaga Bengoechea y doña Mª Luisa Lachaga Uria para que, cualquiera de los dos, solidariamente, comparezca ante Notario y otorgue cuántos instrumentos públicos sean precisos para la efectividad de los acuerdos tomados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Y para que conste, con el Vº Bº del Presidente de la Compañía, expido la presente certificación, en Las Palmas de Gran Canarias a 29 de Junio 2007.

Vº Bº
El Presidente del Consejo
de Administración

Ignacio Lachaga Bengoechea

El Secretario del Consejo
de Administración

Luisa Lachaga Uria

LE.-

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G. C.
ALBAFRIGO CANARIAS SA

DOCUMENTO : 1/2007/7.687,0 **DIARIO : 176** **ASIENTO : 168**

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1628	**LIBRO : 0**	**FOLIO : 71**
HOJA : GC-24859	**HOJA BIS:**	
INSCRIP.: 7	**INS. BIS :**	

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): **N.FACTURA:**

LAS PALMAS DE G. C. , 24 de Julio de 2007
EL REGISTRADOR

LEY 8/89 - D.Ad. 3ª. ☐ BASE DECLARADA ☒ ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL ________

EL QUE SUSCRIBE ... MERCANTIL DE LA PROVINCIA ... LAS ... CANARIAS

... del ... das ... el de ... 57 de ...

... 24 Julio de 2007

(Entrada 1/2007/7.687,0)

FECHA : 24/07/2007 HORA : 08:42

ALBAFRIGO CANARIAS SA - A35621218

Reelección Miembro Org. Administración

Sujeto Reelegido : ALONSO FERNANDEZ JESUS
Cargo o Función : Consejero
Fecha de reelección: 28/06/2007 - Fecha de terminación (**) : 28/06/2012

Sujeto Reelegido : LACHAGA BENGOECHEA IGNACIO
Cargo o Función : Consejero
Fecha de reelección: 28/06/2007 - Fecha de terminación (**) : 28/06/2012

Sujeto Reelegido : LACHAGA URIA MARIA LUISA
Cargo o Función : Consejero
Fecha de reelección: 28/06/2007 - Fecha de terminación (**) : 28/06/2012

Sujeto Reelegido : SAEZ DE IBARRA TRUEBA IGNACIO
Cargo o Función : Consejero
Fecha de reelección: 28/06/2007 - Fecha de terminación (**) : 28/06/2012

Sujeto Reelegido : URIA BILBAO ESTEBAN
Cargo o Función : Consejero
Fecha de reelección: 28/06/2007 - Fecha de terminación (**) : 28/06/2012

Sujeto Reelegido : LACHAGA BENGOECHEA IGNACIO
Cargo o Función : Presidente
Fecha de reelección: 28/06/2007 - Fecha de terminación (**) : 28/06/2012

Sujeto Reelegido : ALONSO FERNANDEZ JESUS
Cargo o Función : Vicepresidente
Fecha de reelección: 28/06/2007 - Fecha de terminación (**) : 28/06/2012

Sujeto Reelegido : LACHAGA URIA MARIA LUISA
Cargo o Función : Secretario
Fecha de reelección: 28/06/2007 - Fecha de terminación (**) : 28/06/2012

Datos Registrales:
Tomo: 1628 , Libro: 0 , Folio: 71 , Sección: 8 , Hoja : GC 24859
Inscripción o anotación : 7 / Fecha: 24/07/2007 Año Pre.: 2007

Importe de publicación en BORME : 62,52 10.402P

Registro Mercantil Las Palmas

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2007/7.687,0)

FECHA : 24/07/2007 HORA : 08:42

Núm. ....

Año ....

N O T A R I A
EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS
nº 18-Pral. izqda.
BILBAO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario de Guayaquil

EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS

NOTARIO

NIHIL PRIUS FIDE

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario de Guayaquil

S2. CACRAIA
S2. S2 BARRA

NUMERO: 1894
AÑO:2007

COPIA AUTORIZADA DE LA ESCRITURA DE:
NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DELEGADOS
OTORGADA POR:

"ALBAFRIGO CANARIAS, S.A."

BILBAO, a 9 de Julio de 2007

Registro Mercantil Las Palmas T. 1.520 F. 157
ALBAFRIGO CANARIAS SA

P 9818460 C

NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En BILBAO, mi residencia, a nueve de julio de dos mil siete. ----------

Ante mí, **EDUARDO ARES DE PARGA SALDÍAS**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao. ----------

---------- COMPARECE:----------

DOÑA MARIA LUISA LACHAGA URIA, mayor de edad, vecina de BILBAO, (VIZCAYA) GRAN VIA, 18-1º; con D.N.I./N.I.F. 14599620W.----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario del Consejo, de "**ALBAFRIGO CANARIAS, S.A.**", con domicilio en LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS, Explanada Dársenas, s/n, constituida, con duración indefinida, mediante escritura autorizada por Don Juan-Alfonso Cabello Cascajo, Notario de Las Palmas de Gran Canaria, el día 19 de julio de 2000, Nº 5773. ----------

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, en el Tomo 1520, de la sección 8ª del Libro de Sociedades, folio 151, Hoja número GC-24859, inscripción 1ª.----------

Tiene el C.I.F. A35621218.----------

Se halla facultada expresamente para este acto, por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, adoptado en su reu-

nión celebrada el día 28 de junio de 2007, según resulta de la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de Don Ignacio Lachaga Bengoechea, como presidente del Consejo, con cargo vigente e inscrito y cuyas firmas han sido legitimadas.- Dicha certificación dejo unida a esta matriz. -------

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de **NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS-DELEGADOS**, a cuyo efecto, ----------

----------EXPONE :----------

Que ejecuta y eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, que se contienen en la certificación unida a esta matriz, y que se dan en este acto por reproducidos, en evicción de repeticiones innecesarias. ----------

Así lo dice y otorga, según concurre. ----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, y, de forma expresa, la relativa a la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y, a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias pertinentes, en su aspecto material, formal y sancionador. ----------

Leída íntegramente en voz alta esta escritura por mi, por haber renunciado a su advertido derecho a leerla por si, la ratifica y firma.-----

De quedar extendido este instrumento publico en dos folios, serie P,

P 98[illegible]761 C

números: 9825674 y 9825675, letra C, doy fe.- .

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- RUBRICADA.- SIGNADO: EDUARDO ARES DE PARGA . -RUBRICADO Y SELLADO.

Sigue Documentación Unida

Dª LUISA LACHAGA URIA, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía ALBAFRIGO CANARIAS, S.A. (Sociedad Unipersonal), con domicilio en Las Palmas de Gran Canarias, Explanada Dársena s/n,

CERTIFICA

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Compañía, celebrado en el domicilio social el día 28 de junio de 2007, a la que asistieron la totalidad de los miembros que lo integran, que son don Ignacio Lachaga Bengoechea, don Jesús Alonso Fernández, D. Ignacio Sáez de Ibarra Trueba, don Esteban Uría Bilbao y Doña María Luisa Lachaga Uría, se debatieron los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero.- Nombramiento de Consejeros-Delegados.
Segundo.- Aprobación del Acta de la Reunión."

Que tras un detenido cambio de impresiones al respecto por parte de los Consejeros, éstos adoptaron por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**, que se transcriben literalmente:

Primero: Nombramiento de Consejeros-Delegados.

Seguidamente, y tras un detenido cambio de impresiones sobre el particular, el Consejo acuerda por unanimidad de todos los asistentes, reelegir y nombrar Consejero-Delegado al Presidente del Consejo **Don Ignacio Lachaga Bengoechea**, mayor de edad, casado, Industrial vecino de Bermeo, con domicilio en calle Santamañe, nº 5 –3º, y D.N.I. nº 14.779.514-J.

Asimismo se acordó por unanimidad reelegir y nombrar como Consejero-Delegado al Consejero de la Compañía a **Don Ignacio Saez de Ibarra y Trueba**, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Sirio, nº 60-9º D y D.N.I. 50.013.348-D.

Presentes en el acto, Don Ignacio Lachaga Bengoechea y Don Ignacio Saez de Ibarra y Trueba aceptan los cargos de Consejero-Delegado para los que han sido designados, declaran expresamente que no les afecta ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas por la Legislación vigente, y se comprometen a cumplir su cometido de miembros del Consejo de Administración bien y fielmente.

El Consejo de Administración delega todas las facultades legal y estatutariamente delegables a los Consejeros-Delegados nombrados, manifestando expresamente que ejercerán sus facultades de forma solidaria.

El Consejo de Administración, faculta ampliamente al Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Lachaga Bengoechea y al Secretario del Consejo, Doña María Luisa Lachaga Uria, para que cualquiera de ellos, solidariamente, comparezcan ante Notario y otorguen cuantos instrumentos públicos sean precisos para la efectividad de los acuerdos tomados y su inscripción en el Registro Mercantil

Segundo.- Aprobación del Acta de la Reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente da por terminada la reunión del Consejo, después de redactada, leída y aprobada por unanimidad la presente acta, que se firma por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

ASIMISMO CERTIFICO

Que actuó como Presidente del Consejo de Administración Don Ignacio Lachaga Bengoechea, y como Secretario del Consejo de Administración doña Luisa Lachaga Uria.

El acta a que concierne la presente certificación fue leída y aprobada por unanimidad al final de la sesión, y firmada en ese mismo acto por el Secretario, con el visto bueno del Presidente. Igualmente se certifica que el presente acuerdo societario ha sido transcrito íntegramente en el Libro de Actas de la Compañía.

Y para que conste, se expide la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Las Palmas de Gran Canarias a 2 de julio de 2007.

Vº Bº	
El Presidente del	El Secretario del Consejo
Consejo de Administración	de Administración
Ignacio Lachaga Bengoechea	María Luisa Lachaga Uria

ES COPIA de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **la Sociedad "ALBAFRIGO CANARIAS, S.A."** *en cuatro folios de papel timbrado, serie P,* números 9818460, 9818461, 9818462 y 9818463, letra C. el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas BILBAO. El diez de julio de dos mil siete. DOY FE. ----------

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

NOTARIA DE D. EDUARDO ARES
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
00902674

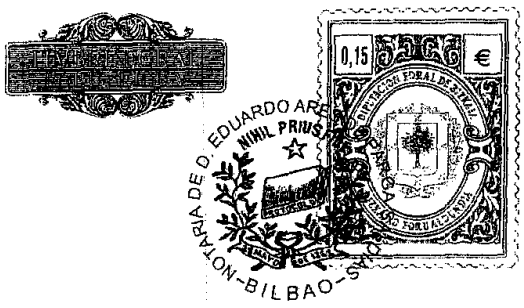

El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas

Registro Mercantil Las Palmas T. 1.520 F. 157
ALBAFRIGO CANARIAS SA
Presentación: 1/175/167 Folio: 25
Prot.: 2007/128411/30/07/2007
Fecha: 13/07/2007 11:27 N.Entrada: 1/2007/7.686,0
Pres:MUGICA ANDUIZA, MIREN AGURTZ:85436158S

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G. C.
ALBAFRIGO CANARIAS SA

DOCUMENTO : 1/2007/7.686,0 **DIARIO :** 176 **ASIENTO :** 167

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1628 **LIBRO :** 0 **FOLIO :** 71
HOJA : GC-24859 **HOJA BIS:**
INSCRIP.: 8 **INS. BIS :**

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): **N.FACTURA:**

LAS PALMAS DE G. C., 24 de Julio de 2007

EL REGISTRADOR

LEY 8/89 - D.Ad. 3ª. ☐ BASE DECLARADA ☑ ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de dicha Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones del impuesto a la renta, pero deberán tener en la República del Ecuador a un apoderado o representante referido en el inciso primero de dicho artículo 6, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. Considerando que, la compañía española ALBAFRIGO CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA es accionista de la empresa ecuatoriana llamada ECUANAUTICA S.A. y cumpliendo con lo establecido en el cuarto inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, ALBAFRIGO CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA nombra a MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDÁRIZ, con cédula de ciudadanía No. 0920645983, de nacionalidad ECUATORIANA como su representante o apoderada para actuar en nombre de ALBAFRIGO CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA en la República del Ecuador, para adoptar las siguientes medidas, y ejercer las siguientes acciones, como se indica en este poder limitado: 1. Para contestar

demandas y reclamaciones presentadas en contra de ALBAFRIGO CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA y para cumplir con sus deberes y obligaciones generales, como se indica en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. 2. El representante o apoderado de la compañía española ALBAFRIGO CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera y no responderá con su patrimonio frente a terceros. La Compañía se reserva el derecho de revocar este poder legal en cualquier momento a la sola discreción de la Compañía. La misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

IGNACIO LACHAGA BENGOECHEA

Pasp. No. AAF 107135

ALBAFRIGO CANARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **CATORCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOY FE: Que este Documento en ....14.. Fojas Es igual a su original
Guayaquil,..24..FEB..2014

.....
Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

... del Artículo 16 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2366 de Marzo 31 de ... el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de ... Que la copia precedente que consta de ....14.... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

24 FEB 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil